

saxio, y Condennacion en Costas
ala Contraxia procedia, y hera
de hacer por lo que resultava
de autos, a Cuios fin alego las
razones que tubo por Conbenien
tes. Tdado traslado de ello ala
parte del Citado Apoderado gene
ral del Serenissimo Infante D.ⁿ
Luis, presento otro Escrito pidiend
do nos siruiésemos depreciax lo
propuesto por la villa y Ayunta
miento de Abaxan, y mandar a
los Concejales Contraxiesen a sy
expensas, y de sus propios Cauca
les el Porxillo del Arroyo Viejo que
Rompieron las Aguas, imponien
doles y atos que hubieren sido Cau
sa de los excesos, las costas y
apexciamientos Correspondientes.



